

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7932** MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario 676/2017, por auto de fecha 19 de enero de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores a MOBILIARIO, DISEÑO, FABRICACIÓN Y SERVICIO, S.L., con CIF:B-85806560, con domicilio social en calle Mangada, 2, Moraleja de Enmedio (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, D. JOSÉ MANUEL DÍAZ-PATON PORRAS, con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 170, 28046 Madrid, Teléfono 913452331 y fax: 913501289, así como correo electrónico para la comunicación de créditos: paton@legaltrade.net

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008452-1